



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### LEY 271

### PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Acta compromiso y acta acuerdo celebrados entre el G.C.B.A. y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Sanción: 11/11/1999; Boletín Oficial: 29/12/1999

Buenos Aires, 11/11/1999

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA  
CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Acta Compromiso y el Acta Acuerdo celebrados entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, las que como Anexo I y Anexo II se acompañan y a todos los efectos forman parte de la presente ley, mediante las cuales la Autoridad Nacional aportará fondos en carácter de donación para desarrollar en el ámbito de los Hospitales dependientes de esta Jurisdicción, y sus Areas Programáticas (Centros de Salud), el proyecto de control de SIDA y ETS LUSIDA, contribución económica resultante del convenio de préstamo N° 4.168-AR de asistencia al sector, aprobado por Decreto de Creación N° 961-PEN-97, otorgado al Gobierno Nacional por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc

ANEXOS

NOTA: Los Anexos no se publican. Los mismos podrán ser consultados en la Subsecretaría Legal y Técnica.

